

cion y en manos de los hombres, ¡oh cuán justa seria nuestra desconfianza y cuán fundados nuestros temores! El fraude, la mala fé, la envidia, la venganza, la misma incertidumbre y vicisitudes de los acontecimientos humanos, frustrarian nuestras esperanzas y harian qué lo perdiéramos todo. Aun cuando de nosotros mismos dependieran y estuviesen en nuestro arbitrio tales cosas, no por eso estaríamos mas seguros de ellas; pues nuestra propia ignorancia y debilidad harian frecuentemente que en vez de remediar, acrescentásemos nuestros males; y lejos de hacernos dichosos, procurásemos, sin advertirlo, nuestra infelicidad y desventura. Pero en manos y al arbitrio de un Dios que es autor de todos los bienes, que es infinitamente sabio y poderoso, que no se muda jamás porque es eterno, que nos ama como Padre, y quiere y desea nuestro bien más que nosotros mismos, no hay lugar á desconfianza ninguna, nada puede faltarnos, todo lo tenemos seguro.

Ved aquí, por qué el Santo Rey David, que en uno de sus salmos decia: "Nosotros somos el pueblo de Dios, y ovejas de su rebaño," [1] dice tambien en otro: "El Señor es el pastor que me guia y dirige: nada me faltará. Él me ha colocado en un lugar ameno y abundante, me ha criado y mantenido junto á una agua que me refrigera y fortalece; y me ha llevado por las

[1] Ps. XCIV. 7.

sendas derechas de su santa ley, por puro amor y bondad suya. Así es que, aunque caminase yo por medio de las sombras de la muerte, no temeré mal alguno, porque El está conmigo..... su misericordia me seguirá todos los dias de mi vida, y hará que yo repose con El eternamente" [2] Ved aquí, por último, por qué el mismo Hijo de Dios nos dice á todos: "No os afaneis por el alimento que ha de sustentar vuestra vida, ni por el vestido que ha de cubrir vuestro cuerpo. ¿Por ventura la vida no es, mas que el alimento, y el cuerpo mas que el vestido? Aquel, pues, que os ha dado y os conserva la vida, cuidará con mas razon de su alimento; y el que os dió el cuerpo, os dará con qué cubrirlo. No os inquieteis por el dia de mañana; porque el dia de mañana cuidará de sí mismo. Bástale al dia su propio afan. (3)"

¿No es verdad que todo esto debe llenarnos de confianza, y persuadirnos á arrojar en el seno de Dios todos nuestros cuidados y solicitudes? El es nuestro Criador y nuestro Padre; su mano poderosa nos conserva y gobierna; y su palabra nos asegura que si somos fieles á su santa ley, nos hará felices en esta vida y en la otra.

Así SEA.

[2] Ps. XXII.

[2] Matth. VI. 25. 34.

Por la redaccion, traducciones é inserciones, N. Parga.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Responsable,--N. Parga.

Imp. de N. Parga.

TOM. 2.

Guadalajara, Octubre 22 de 1879.

NUM 44.

SECCION II.

Disciplina particular de la Diócesis.

CARTA PASTORAL

QUE

EL ILLMO. SR. ARZOBISPO

DE GUADALAJARA,

Dr. D. Pedro Espinosa,

dirige al clero

de su Diócesis, con motivo de las segundas conferencias diocesanas, celebradas en la Iglesia de la Soledad de esta ciudad en Enero de 1866.

(Continúa.)

Tendrán presente los párrocos lo que tan repetidas veces ha mandado la Santa Sede, sobre que *cuatro veces al año, en Adviento y Cuaresma*, exhorten á los fieles á dar alguna limosna para subvenir á las necesidades que sufren en Tierra Santa los religiosos encargados de la guarda y reparacion de aquellos templos y conventos; necesidades que cada dia son más apremiantes y que nunca pueden ver con indiferencia los católicos. Y por

último, en reparacion de los ultrajes y blasfemias que diariamente se pronuncian contra el Santo nombre de Dios, exhortamos á todos los venerables párrocos, y les rogamos por la Sangre preciosa de N. S. Jesucristo, que al concluir la Misa parroquial, recen con todo el pueblo las siguientes alabanzas, por las que el Sumo Pontífice Pio VII concedió un año de indulgencia cada vez que se digan:

Bendito sea Dios.

Bendito sea su Santo Nombre.

Bendito sea Jesucristo, Dios y Hombre verdadero.

Bendito sea el Santo Nombre de Jesus.

Bendito sea Jesus en el Santísimo Sacramento del Altar.

Bendita sea María Santísima, Madre de Dios.

Bendita sea su Santa é Inmaculada Concepcion.

Bendito sea el nombre de María Virgen y Madre.

Bendito sea Dios en sus Angeles y en sus Santos.!

¿Qué menos puede hacer el católico

más tibio, que rezar una vez los domingos y dias festivos estas breves alabanzas, para desagrar al Dios de cielos y tierra, de las blasfemias que continuamente se profieren contra su Santo y terrible nombre? Y los que devotamente las rezaren, á lo menos una vez al dia, por espacio de un mes, ganarán indulgencia plenaria, aplicable á las benditas ánimas del purgatorio, el dia que elijan en dicho mes; siempre que, habiendo confesado y comulgado, visitaren alguna Iglesia ú oratorio público, orando allí segun la mente de Su Santidad. A estas alabanzas seguirán los actos de fé, esperanza y caridad, procurando que sean cortos.

Al concluir este punto se suscitó la cuestion sobre si las proclamas ó amonestaciones para los matrimonios deben leerse dentro de la Misa, ó si pueden publicarse antes de empezar ésta. Los que opinaban lo segundo, se fundaban en lo que dicen varios autores. Berardi, *in jus eccl.* tom. 3.º, exponiendo las palabras del santo Concilio de Trento relativas al asunto, dice: "Additur *inter Missarum solemnia*, in iis enim solet celebrari esse conventus populi;" y un poco despues añade: "Cum autem varii in hac re sint Ecclesiarum mores, facile concludendum est, parendum esse consuetudini in unaquaque Ecclesia receptae; optandum autem semper, ut id in praxi servetur, quo denuntiationes tunc fiant, cum facilius Tridentini decreti finis obtineatur, nimirum cum frequentior est populi concursus." Qua-

"mobrem improbare non audeo illorum opinionem, qui putaverunt, dignis de causis a porocho denuntiationes omitti posse in missarum solemnibus, ut ad aliam publici conventus, eodem die habendi majorem celebratam, atque frequentiam transferantur."—D. Justo Donoso, en su Manual del Párroco americano, se explica así: "Se dice, *inter Missarum solemnia*, al tiempo de la celebracion: y aunque sería mas conforme á esta disposicion publicar la sacabado, v. g., el ofertorio; cumplirase tambien publicándolas al principiar ó concluir la Misa. Y aun mas, no creo que se obraría contra la mente del Tridentino, si se difiriese la publicacion para la tarde del dia festivo, en que se espera mayor curso por razon de la procesion ú otra solemnidad."—Scavini en el tomo 4.º de su Teología moral, dice: "*Inter Missarum solemnia*, id est in Missa parochiali, vel etiam conventuali, declaravit S. C. C. Quod si per oblivionem, vel alia de causa omittantur in Missa, possunt etiam fieri diebus festivis, dum cantantur Vesperae, ex eadem S. C. Congreg. Dicunt etiam probabiliter, Barbosa, Roncaglia et Sanchez, quod possunt etiam fieri, si adsit aliqua saltem causa, in Ecclesia tempore processionis vel etiam concionis etsi non sit *inter Missarum solemnia*."—Bouvier, tom. 4.º de sus instituciones teológicas, enseña que: "Si, omnibus ad nuptias paratis, sacerdos ultimam proclamationem inculcabiliter omiserit, quid agendum est?"

"Certe petenda est dispensatio, si per tempus liceat, etiam mittendo nuntium: si vero longior sit via, et matrimonium differri nequeat absque gravi incommodo, aestimamus proclamationes fieri posse in officio vespertino."—Gury, en su compendio de Teología moral, advierte que: "Si Parochus oblitus fuerit proclamationem ultimam facere in Missa, et nuptiae urgeant, eam supplere posse probabiliter in Vesperis, vel etiam omittere, quia lex humana non urget cum tanto incommodo. Adeundus tamen foret Episcopus, si fieri posset. Bouvier, Collet, etc."

Por la parte contraria se alegó lo siguiente: 1.º El decreto del Santo Concilio de Trento, Sess 24 de reform. cap. 1, manda expresamente que: "Ter a proprio Parocho tribus continuis diebus festivis in Ecclesia *inter missarum solemnia*, publice denuntietur inter quos matrimonium sit contrahendum;" disposicion que por dos veces nos la recuerda el Ritual Romano: "Antequam matrimonium contrahatur ter a Parocho continuis diebus festivis in Ecclesia *intra Missarum solemniam*, ad ipsius Concilii praescriptum publice denuntietur, inter quos matrimonium sit contrahendum." "Denuntiationes autem fiant hoc modo: *inter Missarum solemniam*, parochus populum admoneat in hanc sententiam: *Notum sit etc.*;" disposicion copiada en nuestro Concilio III mejicano, lib. 4, tit. 1. § 4: "A proprio parochus

"*inter Missarum solemniam* publice denuntietur."

2.º Dos son los fundamentos ó razones en que se apoyan los autores, cuyas palabras se alegan para probar que las proclamas pueden leerse fuera de la Misa: el principal es el decreto de la Sagrada Congregacion, intérprete del concilio, y que por lo mismo, su interpretacion es auténtica y decisiva. ¿Mas qué dice la Sagrada Congregacion? "Ad *dubium*, an Ordinarius possit ex causa dispensare, ut, dum cantatur Vesperae, possint fieri denuntiationes, diebus tamen festivis? S. C. respondit ita dispensare posse." *Avenion* 25 Octobr 1586." Y ya se ve: si el Santo Concilio concede facultad al Obispo para que cuando lo juzgue conveniente pueda dispensar tales proclamas,— "nisi Ordinarius ipse expedire judicaverit, ut praedictae denuntiationes omittantur," mucho más podrá dispensar (habiendo causa) para que se lean á la hora de Vísperas; porque quien puede lo más, puede lo menos. Mas esto es respecto del Obispo, no de los párrocos, ni de ellos se habla en dicho decreto. El segundo argumento que indican Berardi y D. Justo Donoso es, que el fin de la disposicion del Tridentino es que llegue á noticia de mayor número de personas. Pero en primer lugar, ni antes de la Misa ni á la hora de Vísperas hay mayor número de gente dentro del templo, que á la hora en que aquella se celebra; antes bien, no faltan pueblos en que muchos se están esperando á que comience pa-

ra entrar á la Iglesia: así es que, aun ateniéndonos á lo que dice Berardi, que "denuntiationes tunc fiánt, cum faci-
"lius Tridentini decreti finis obtineatur," no deben leerse las amonestaciones antes de la Misa, sino dentro de ella. [Continuará.]

SECCION III.—Variedades.

DISCURSO

pronunciado por el joven D. Julio Ace-
ro, (practicante de derecho) en la so-
lemne distribucion de premios, que el
Illmo. Sr. Arzobispo hizo á los alum-
nos de la escuela del seminario.

Esos hombres ni respetan lo que tan sabiamente se ha establecido por las leyes divinas y humanas, para la seguridad y la honra, y rehusan toda obediencia á los poderes supremos, á quienes, segun el Apóstol, toda alma debe estar sometida.

[Leon XIII. Encíclica de 28
de Diciembre de 1878.]

ILLMO. SR.—SEÑORES:

Si la distribucion de los premios concedidos á la niñez por sus adelantos en las letras, ha producido siempre grande alegría en la sociedad, en esta ocasion, doble es el motivo para que brille el júbilo en todos los semblantes; porque asistimos no solamente al respetable recinto donde se educan inteligencias infantiles; estamos tambien en el sagrado templo donde se enseña

el temor de Dios y se inspira la honradez á los corazones.

Y yo que debiera contribuir, aunque con débil palabra, á dar una poma de animacion á los colores del bello cuadro que se nos presenta estoy apenado, porque no he podido prescindir de traeros á la vista un espectáculo en que no faltan las tintas sombrías; estoy apenado, porque no he podido resistir al deseo de hablaros, si quiera sea someramente, del estado moral que guardan las sociedades en la actualidad.

Perdonadme, pues, que me aleje un tanto del objeto á que de preferencia debiera consagrar mi discurso; y si quereis, abrid conmigo el gran libro de la historia y echemos una ojeada sobre la principal de las calamidades que aquejan á la humanidad.

Todos sabeis que hay un error fatal que con vertiginosa rapidez se propaga en las inteligencias. La enfermedad ha pasado del cerebro de los filósofos al de los obreros: las masas del pueblo están, quizás inconcientemente inoculadas: el virus del mal ha penetrado en todas las venas de la Europa, y los vientos del Atlántico, saturados de mefíticos gases, á la vez que nos traen el gemido de una sociedad apestada, amenazan el suelo de la América con el contagio de tan terrible epidemia.—En una palabra, señores: el socialismo hace inmensos progresos. De hoy en adelante, la autoridad de los gobiernos vacila, la honestidad del matrimonio está en

peligro, la propiedad en vísperas de ser presa del pillaje.

En tiempos tan calamitosos, es necesario conocer el origen del mal, sus causas para combatirlas é impedir sus efectos, y su remedio para aplicarlo oportunamente.

Desde luego, no ignoreis que los sistemas socialistas no son nuevos: casi en todas las épocas se encuentran hombres que, separándose de lo realizable, dejan volar su imaginacion por el campo de las quimeras y de las utopias; y como siempre las pasiones han hallado pábulo, y como la vanidad fascina á los espíritus inquietos, no ha faltado éxito á tales hombres, ni han escaseado sus prosélitos.—Platon deja el más acabado modelo de una república fantástica, y desde entonces queda agotada la originalidad de las repúblicas.—Todos los utopistas que en lo futuro intenten constituir un mundo á su gusto, nada digno de mencion añadirán: "le variarán, copiándole."

Veamos algunos rasgos de las ficciones forjadas sobre tema ya tan conocido, y en ellas no dejará de advertirse el germen platónico: solo que, aquello que para el filósofo de la Academia era un ideal, sus propagandistas lo convierten en un hecho.

Los milenarios hacen su aparicion en los primeros tiempos del cristianismo, y deslumbran á los incautos con el reinado temporal, con la reparticion equitativa de la tierra, con el asimilamiento de las nacionalidades y

con la promesa de una sin igual felicidad terrena.

Munzer y Stork reproducen el mismo programa, con las adiciones que juzgan oportunas, y crean á los anabaptistas en el siglo XVI: los conducen al saqueo de las ciudades, deshonoran las familias, libran batallas y hacen su nombre de triste inmortalidad, despues de dos siglos de crímenes en Alemania.

En el siglo XVII, Morus, Campanella, Morrelly y Babeuf hacen *su debut*. La comunidad de los bienes, el cruzamiento de las razas, la proscripcion del lujo y la desaparicion de los grandes centros de poblacion; hé aquí el objeto de sus desvelos. Estas ideas encuentran mas tarde, apologistas y sectarios. Mably, J. J. Rousseau, Hobbes, Bayle y otros muchos alaban el pensamiento, y comienza á generalizarse el gusto de lo imaginario; y lo que es más, comienzan á descubrirse serias tendencias á ensayar nuevos métodos de vida, para la humanidad.

En el siglo XVIII, Enrique Owen forma en New-Lanark un taller industrial de dos mil obreros: todos viven en comunidad; no hay propiedad particular; la vida y las costumbres son morigeradas, y creyendo que el régimen de un taller es aplicable á las naciones, funda colonias en Orbiston de Inglaterra, y en New-Harmony de los Estados-Unidos. Aumenta y modifica su doctrina con la negacion de Dios y la supresion de la existencia de ultratumba: se relajan entonces todos los